



SUBCOMISIÓN MIXTA DE PROMOCIÓN

03 de marzo de 2017

El pasado martes 28 de febrero de 2017 se celebró en las instalaciones del Campus de Iberdrola (San Agustín de Guadalix - Madrid) la Subcomisión Mixta de Promoción con objeto de examinar y aprobar los movimientos de los trabajadores valorados de Iberdrola Grupo atendiendo a los siguientes criterios:

- Vacantes por Antigüedad: 9 trabajadores.
- Anulación de movimientos: 1 trabajador.
- Cambios de Sociedad: 23 trabajadores.
- Cambios de centro: 151 trabajadores.
- Cambios de ocupación: 34 trabajadores.
- Capacidad acreditada por concurso oposición: 1 trabajador.
- Capacidad disminuida: 1 trabajador.
- Escalón a Título Personal: 2 trabajadores.
- Vacantes por Formación Acreditada (Proyecto Star): 37 trabajadores.
- Vacantes por Formación Acreditada: 108 trabajadores.
- Formación Pendiente Acreditar: 38 trabajadores.
- Vacantes por Libre Designación: 9 trabajadores.
- Permuta de plazas: 2 trabajadores.
- Reorganización: 68 trabajadores.
- Traslado horizontal. 3 trabajadores.
- Vigencia de Acta: 2 trabajadores.

TODOS LOS MOVIMIENTOS HAN SIDO APROBADOS CON DOS CORRECCIONES:

- Anulación de un movimiento propuesto por Formación Acreditada.
- Inclusión de un nuevo movimiento por Libre Designación.



ASUNTOS VARIOS PLANTEADOS POR UGT:

1. Restricción de ámbito nuevas plazas UTS (221DX-C Técnico Auxiliar Subestaciones).

El pasado 23 de febrero nos informaron a los miembros de la S.M.P. de la restricción de unas plazas que se iban a convocar con carácter de urgencia para la ocupación 221DX-C.

Recordando que el criterio establecido para la cobertura de estas vacantes, como norma general, es restringirlas a sus propias UTS, no entendemos porque se cambia el criterio en la Región Este afectando a tres centros: Agencia de Cartagena, ET Torrente y ET Espinardo.

UGT solicita a la Representación Empresarial que se aplique el criterio general a la zona Región Este como así se ha hecho con el resto de plazas convocadas.

Al final se admite nuestra petición y se cambia la restricción de ámbito en la Región Este.

2. Asignación a ocupación 221DX-C Técnico Auxiliar Subestaciones.

RRHH Distribución informa a la representación Social que todos los trabajadores encuadrados en la ocupación 049DX-C Montadores de UPL han sido asignados a la nueva ocupación 221DX-C, sujeta a régimen de retén.

UGT solicita a la empresa que reconsidere las situaciones especiales de los trabajadores que por motivos de edad, enfermedad o situaciones familiares, necesiten ser excluidos del régimen de Retén.

3. Montadores de Automatización.

Desde UGT valoramos positivamente el cambio de criterio mostrado por la Dirección de RRHH Distribución respecto al modo de asignar las nuevas ocupaciones (218DX-C Técnico Auxiliar Red Inteligente) por **FORMACION ACREDITADA** y para la **TOTALIDAD** del colectivo. Finalmente se nos ha dado la razón.

Adjuntamos recorte de la hoja informativa de la SMP del 25 de octubre del 2016 donde solicitamos este cambio.

5. Montadores de Automatización.

UGT solicita a la Empresa que se agilice la asignación a las nuevas ocupaciones, de los 21 montadores de automatización y que se realice por Formación Acreditada. Todos los trabajadores llevan desempeñando actividades propias de esta nueva ocupación desde hace varios años y además están ejerciendo de formadores a diferentes colectivos de incluso con mayor categoría profesional. La Representación Empresarial traslada que pasarán en dos bloques y por formación pendiente de acreditar.

Desde UGT no compartimos el criterio expuesto por la dirección de RRHH-DIDIS y solicitamos se flexibilice la norma para este colectivo.



4. Encargados de Automatización.

UGT solicita nuevamente a RRHH Distribución que se aplique el mismo criterio a los trabajadores encuadrados en la ocupación 136DX-D Encargado de automatización, estos trabajadores vienen desarrollando las mismas actividades que el Montador de Automatización.

RRHH Distribución valora de forma positiva y emplaza a la próxima reunión de SMP del día 27 de junio de 2017 su cambio.

5. Cambio de ocupación Colectivo 000CX.

UGT manifiesta su total disconformidad con la solución que se ha dado a los trabajadores encuadrados en la ocupación 000CX, después de permanecer en ella durante más de 9 años, ahora en esta Subcomisión se les asigna a ocupaciones diferentes a la suya. La falta de comunicación de esta decisión a los trabajadores ha propiciado un malestar en el colectivo.

Recordamos que según nuestras normas, estamos comprometidos a ir recolocando a estos trabajadores dentro de su perfil y entorno geográfico.

La dirección de RRHH muestra su sensibilidad con este colectivo e informa que realizará reuniones explicativas dónde no se hubiera comunicado este cambio y se compromete a facilitar dentro de lo posible la recolocación de los trabajadores.

6. Promoción externa a plazas de escalones A y B

La Representación Empresarial manifiesta que los cambios correspondientes a los empleados que accedan a los escalones B y A desde otro inferior están supeditados a la superación de la pruebas de TTMM o a la justificación de dicha titulación.

Parte de la Representación Social pone en valor esta información.

Para UGT no representa ninguna novedad, ya que está recogido en el artículo 28 del VI CCIG en su punto 5. Desde UGT exigimos en todo momento que se cumplan los procedimientos establecidos.

5. La promoción a plazas de los escalones A y B desde otras de escalón inferior (C-H), requerirá superar un examen adicional interno de conocimientos del nivel exigido para categorías de Técnico y Administrativo intermedio, del que estarán exentos los poseedores de la titulación correspondiente o del reconocimiento previo por la Empresa de esos conocimientos.

Se fija la próxima reunión de la S.M.P. para el día 27 de junio de 2017.